Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Titulos de Deuda

FECHA: 28/04/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MIFMXCK
SERIE	09
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/04/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	88.24 %

ACUERDOS

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA "MIFMXCK 09" EMITIDOS POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIO), EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS NÚMERO F/00618, EN DONDE WAMEX CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO, CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2020.

PRIMERA. Siendo las 11 horas del día 27 de abril de 2020, y estando presente el 88.24% (ochenta y ocho punto veinticuatro por ciento) de los Certificados Bursátiles fiduciarios en circulación de la emisión con la clave de pizarra "MIFMXCK 09", se reúne el quorum suficiente requerido por los documentos de la emisión para instalación de la presente Asamblea.

SEGUNDA. "SE RESUELVE, mediante el voto en contra del 88.24% de los Certificados Bursátiles en circulación, no aprobar la prórroga de la Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles, así como no autorizar la ampliación del plazo de la vigencia del Fideicomiso."

TERCERA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 88.24% de los Certificados Bursátiles en circulación, aprobar (i) la sustitución del Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en términos de la Cláusula Vigésima Quinta del Contrato de Fideicomiso, y en consecuencia (ii) la celebración del Convenio de Sustitución de Representante Común por las partes que correspondan, y (iii) las modificaciones a los documentos de la emisión de los Certificados Bursátiles que sean necesarios; así como la suscripción de cualquier documento y la presentación de cualquier trámite ante cualquier autoridad necesario para implementar lo acordado en este punto del Orden del Día, incluyendo cualquier gestión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a efecto de llevar a cabo el canje del Título y la actualización en el Registro Nacional de Valores de los Certificados Bursátiles, y entregar y publicar los avisos y notificaciones que sean necesarios o convenientes en relación con lo anterior."

CUARTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 88.24% de los Certificados Bursátiles en circulación, aprobar la modificación al Fideicomiso, al Título y, en su caso, cualquier otro Documento de la Operación que resulte aplicable, conforme a los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, a efecto de reflejar: (i) la modificación de la Sección 18.1 de la Cláusula Décima Octava del Contrato de Fideicomiso, relativa al Vencimiento Anticipado de los Certificados Bursátiles; y (ii) la sustitución de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, por Masari Casa de Bolsa, S.A. como Representante Común de los Tenedores; así como cualesquier otras modificaciones sugeridas o requeridas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en la medida en que resulten consistentes y no impliquen una modificación sustancial a las planteadas en la presente Asamblea."

Asimismo se resuelve, tomar nota de los documentos e información presentados en la Asamblea, en los cuales se aprecian los términos y condiciones a considerar por la Asamblea de Tenedores al momento de emitir el documento que contemple las Bases de Liquidación a las que hace referencia la Sección 18.1 del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato

de Fideicomiso, así como para las modificaciones que pudieran resultar aplicables a los demás documentos de la operación, incluyendo, sin limitar, el Contrato de Administración; en el entendido que, dichos documentos se presentaron exclusivamente con fines informativos, por lo que no se consideran vinculantes para los Tenedores hasta en tanto no se aprueben dichas Bases de Liquidación y las modificaciones a los demás documentos que resulten aplicables."

QUINTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 88.24% de los Certificados Bursátiles en circulación, aprobar la contratación de Duff & Phelps México, con cargo a la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente del Fideicomiso, para que lleve a cabo un Estudio Especial conforme a los términos presentados por el Administrador."

SEXTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 88.24% de los Certificados Bursátiles en circulación, aprobar la solicitud de cancelación del listado de los Certificados Bursátiles en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y mantener la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores."

SÉPTIMA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 88.24% de los Certificados Bursátiles en circulación, instruir al Fiduciario y/o al Representante Común, para que, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, y con la asesoría y asistencia del despacho legal Basila Abogados, S.C., realicen los actos y/o celebren los contratos y/o convenios que, en su caso, sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a la resoluciones anteriores, incluyendo, en su caso la firma del Título que refleje las modificaciones aprobadas; obtengan las autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades correspondientes y, en general, adopten todas las medidas que resulten aplicables y realicen todos aquellos trámites necesarios o convenientes ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualquier autoridad competente, así como, en su caso, los avisos al público en general que resulten aplicables; en el entendido, que los costos y gastos, incluyendo los honorarios de los asesores legales, que se deriven con motivo del cumplimiento de lo acordado por la Asamblea, correrán a cargo del Patrimonio del Fideicomiso."

OCTAVA. "SE RESUELVE, designar como delegados especiales de la presente Asamblea a María Monserrat Uriarte Carlín, Alonso Rojas Dingler, Rodolfo Osuna Escobedo, Sergio del Valle Cantú, José Antonio Contreras Leyva, Analoth Martínez Camarena, Mauricio Basila Lago, Luis Fernando Serrallonga Kaim, Karime Jassen Avellaneda, José Miguel López Tapia, Eric Gabriel Ojeda Pérez y Santiago López Velarde Bolán, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar el acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes."